NACIONAL

Explica Ernestina Godoy nueva estructura institucional del PJF tras la elección

23 de abril de 2025 · 7 min de lectura



La consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, explicó el nuevo diseño institucional del Poder Judicial de la Federación después de la elección del próximo 1 de junio, la cual aseguró, por primera vez “tendrá integración paritaria”.

Durante la Mañanera del Pueblo, explicó que la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación conllevó en el surgimiento de un nuevo diseño institucional sin alterar la división de poderes y con el propósito medular ser la “feliz e histórica convergencia de los sentimientos del pueblo de México con un distinto paradigma constitucional centrado en la humanización de la impartición de justicia”.

"Por primera vez el Poder Judicial de la Federación tendrá formación paritaria, hay mujeres y hombres en la misma proporción, que lo establece la reforma en nuestra Constitución”, aseguró.



Señaló que el nuevo diseño comprende a:

- **Suprema Corte de Justicia de la Nación**
- Los Plenos Regionales
- Los Tribunales Colegiados de Circuito
- Los Tribunales Colegiados de Apelación
- Los Juzgados de Distrito
- **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**
- Sala Superior
- 5Salas Regionales
- **Tribunal de Disciplina Judicial**
- **Órgano de Administración Judicial**
- Defensoría Pública
- Escuela Nacional de Formación Judicial



Godoy aseguró que el próximo 1 de junio se elegirán 881 cargos para integrar el nuevo Poder Judicial. En el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se elegirá a 9 ministros, 5 mujeres y 4 hombres.



Además, explicó las funciones de cada uno de los órganos integrantes del Poder Judicial:

1.Suprema Corte de Justicia de la Nación, es el máximo Tribunal del país y la última instancia jurisdiccional.

Boleta Morada en la elección judicial del 1 de junio

¿Cómo se integra la SCJN? Actualmente por 11 Ministras y Ministros, pero con la reforma, se integrará por 9; 5 Ministras y 4 Ministros. Durarán 12 años en su cargo.

Principales funciones:

- Regularidad constitucional del orden jurídico.
- Última instancia en la interpretación de la CPEUM en materia de DDHH.
- Establece precedentes que obligan u orientan a todos los tribunales del país.
- Resuelve controversias competenciales entre autoridades de distintos niveles de gobierno.
- Resuelve contradicción de criterios que surgen entre tribunales inferiores.

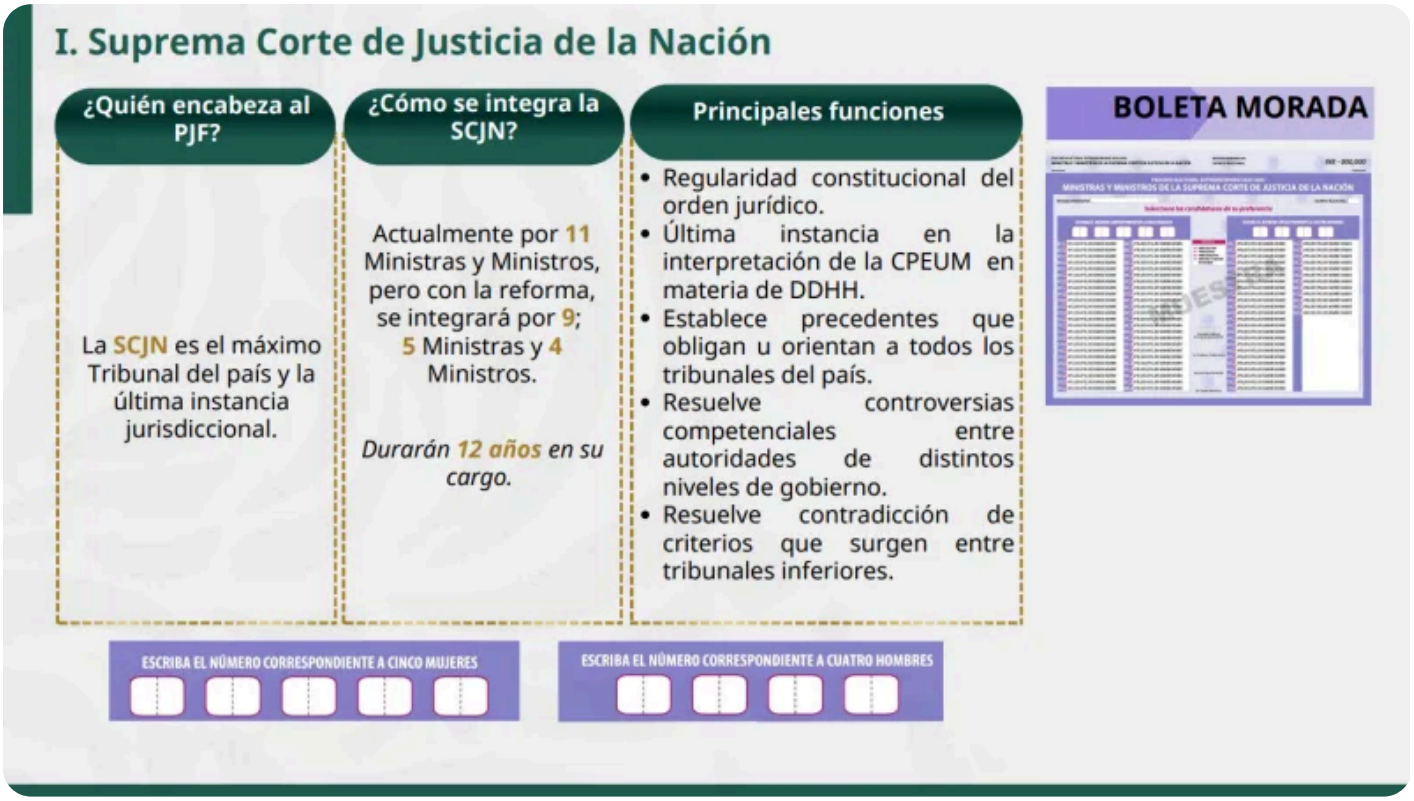

2. Tribunal de Disciplina Judicial

Boleta Turquesa en la elección judicial del 1 de junio

Órgano jurisdiccional en materia de vigilancia y disciplina de los órganos del PJF.

Investiga, desahoga y resuelve los procedimientos de responsabilidad administrativa de las y los servidores públicos que desempeñan funciones jurisdiccionales.

Encargado de la evaluación y seguimiento del desempeño de las personas juzgadoras del PJF, así como de resolver los conflictos que se susciten entre el PJF y sus servidores públicos.

Funciona en Pleno y en Comisiones

Estará conformado por 5 personas: 3 mujeres y 2 hombres con una duración en su cargo de 6 años improrrogables.

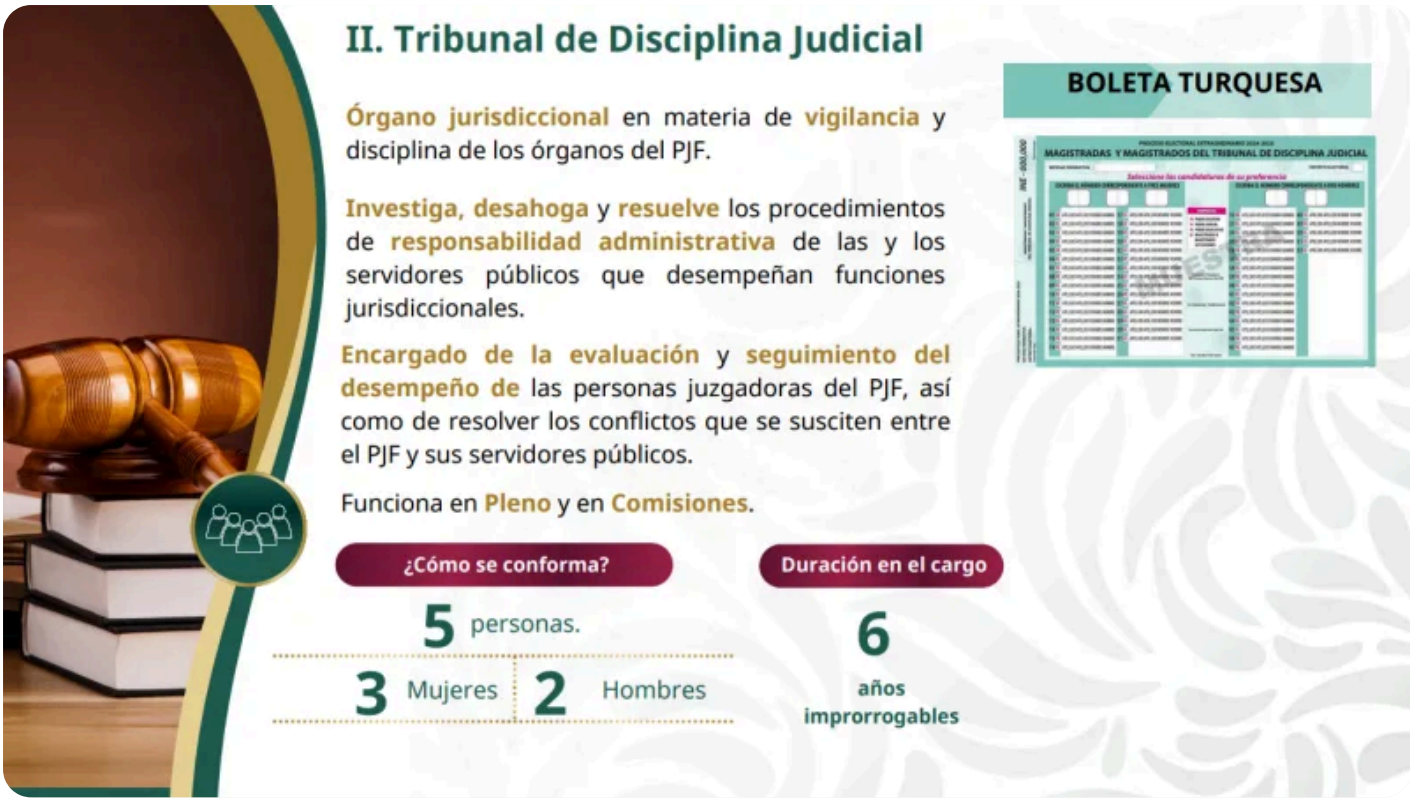

3. Órgano de Administración Judicial

- Estará encargado de administrar los órganos del PJF.
- Coordina y supervisa el buen funcionamiento de sus órganos auxiliares, tales como la Escuela Nacional de Formación Judicial, o la Defensoría Pública.
- Aprueba y ejerce el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial.
- Expide los reglamentos interiores en materia administrativa, de carrera judicial y de escalafón del PJF.
- Funciona en Pleno y en Comisiones.

Se conforma por cinco personas quienes permanecen en el cargo por seis años.

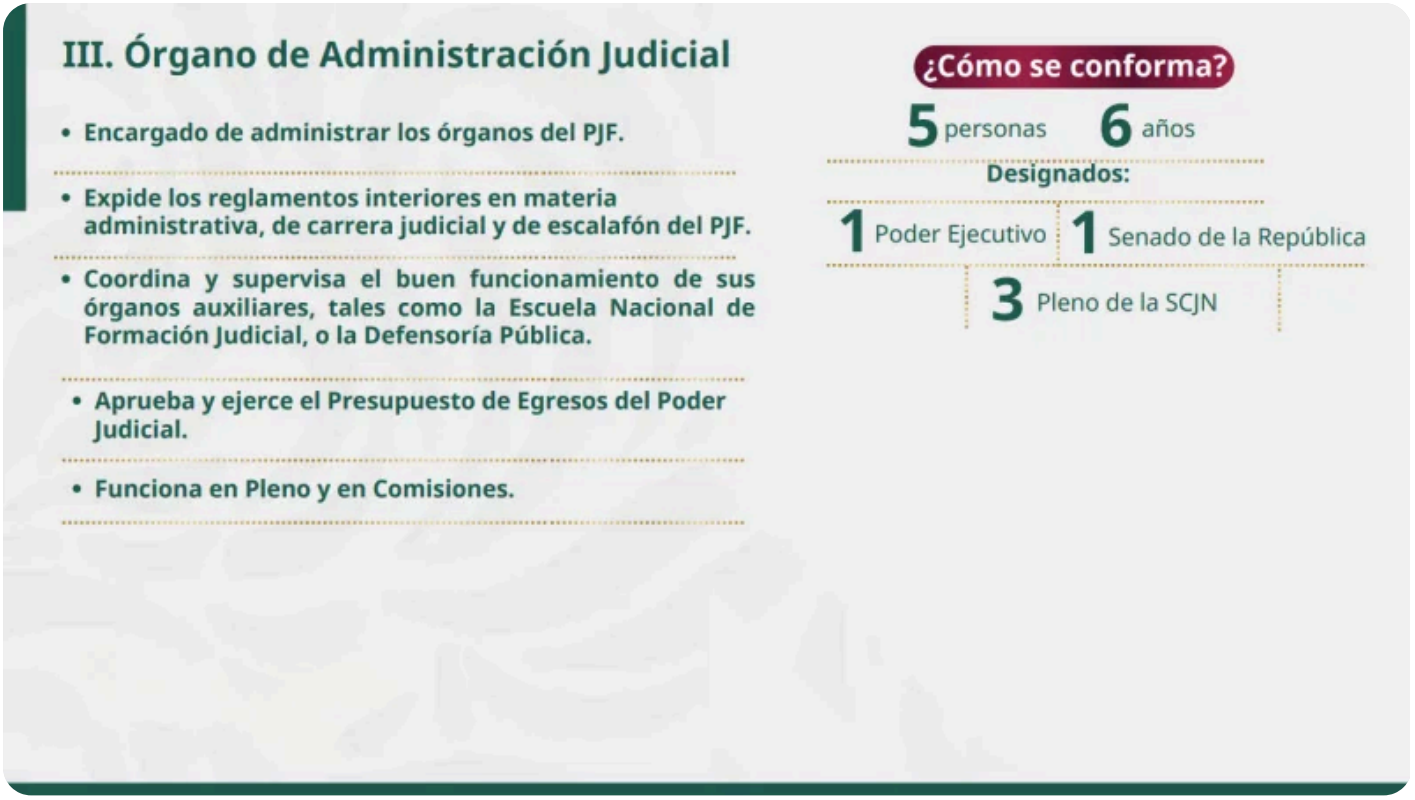

4. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Boleta Azul en la elección judicial del 1 de junio

El órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

Se integra por:

- 1 Sala Superior
- 5 Salas Regionales

¿Cómo se conforma la Sala Superior?

- 7 Magistradas y Magistrados Electorales

¿Cómo se conforman las 5 Salas Regionales?

- 3 personas Magistradas electorales, cada una. 2 mujeres y 1 hombre.



Competencias de la Sala Superior:

- Resolver las impugnaciones sobre la elección presidencial y formular la declaración de validez de la elección presidencial.
- Resolver las impugnaciones en las elecciones federales de Diputados, Diputadas, Senadoras y Senadores, partidos políticos y demás actores políticos.
- Última instancia jurisdiccional en materia electoral. Tiene a su cargo garantizar los derechos político- electorales de la ciudadanía y la legalidad de los procesos electorales.
- Durarán 6 años improrrogables en su cargo.

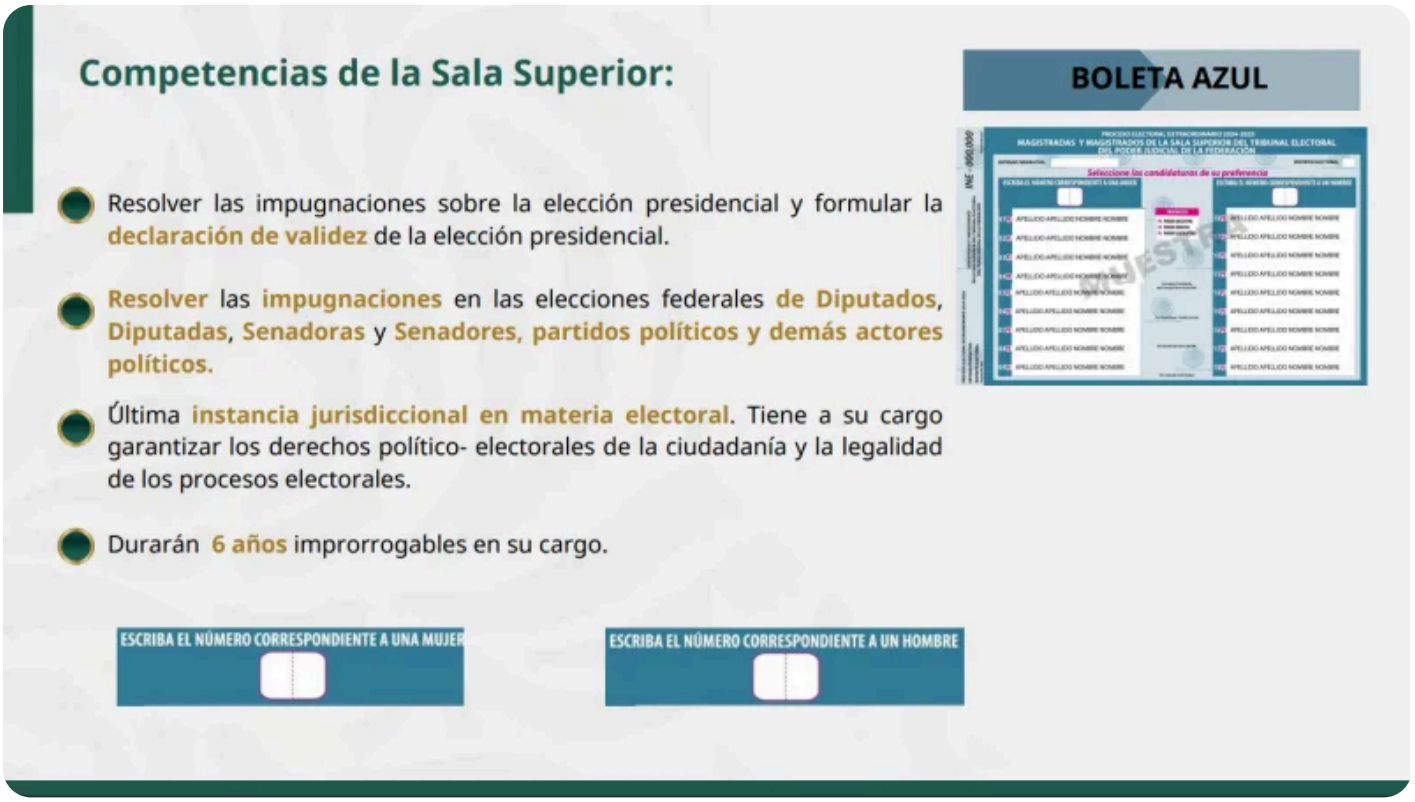

5. Salas Regionales

Boleta Naranja en la elección judicial del 1 de junio

Actualmente opera con 5 Salas Regionales:

- **Guadalajara**: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora
- **Toluca**: Colima, Estado de México, Michoacán y Querétaro
- **Monterrey**: Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas
- **Xalapa**: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán
- **Ciudad de México**: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala

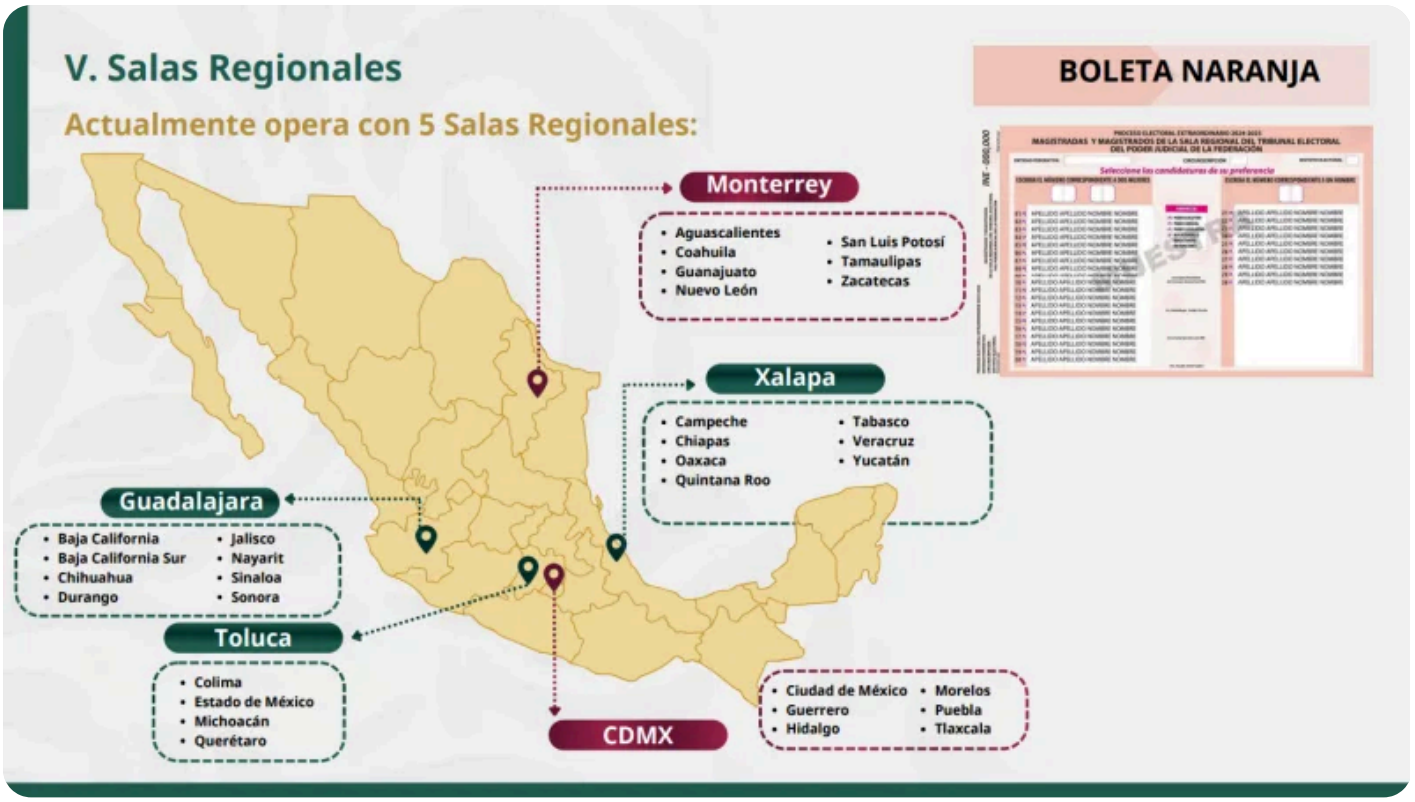

Plenos Regionales

En la elección judicial de 2025 se votarán 464 Magistraturas de Circuito.

Boleta Rosa en la elección judicial del 1 de junio

Resuelve las contradicciones de criterios sostenidas entre los Tribunales Colegiados de Circuito de la región correspondiente, determinando cuál de ellas debe prevalecer.

Resuelve los conflictos competenciales suscitados entre órganos jurisdiccionales.

Se integran por tres Magistradas o Magistrados de Circuito designados por el Órgano de Administración Judicial de entre las personas que hubiesen obtenido mayor votación en los cargos para Magistrada y Magistrado de Circuito en la elección que corresponda.

Por su parte, el coordinador general de Política y Gobierno, **Arturo Zaldívar**, indicó que aunque los órganos más conocidos del Poder Judicial son la SCJN y el TEPJF, la mayor parte del poder no se encuentra ahí sino en los Tribunales Colegiados y los Juzgados de Distrito, por un lado ya que numéricamente representa la mayor parte del Poder Judicial Federal y además tienen una interacción más directa con la ciudadanía y son quienes tienen “mayor importancia en la vida diaria del pueblo de México”.

Detalló que los Plenos Regionales son una conformación de magistrados de Circuito, designados por el Órgano de Administración Judicial, que tienen la función de decidir el criterio que “prevalece y que obliga” en caso de una divergencia de criterios entre los distintos Tribunales Colegiados.

Zaldívar explicó que las y los magistrados de Circuito conforman dos órganos:

6. Tribunales Colegiados de Circuito

- Resuelven los juicios de amparo directo presentados contra sentencias que pongan fin a juicio.
- Segunda instancia en el juicio de amparo indirecto.

- Conoce de todos los recursos que interpongan las partes contra los Juzgados de Distrito.
- Conocen de diversas materias: civil, penal, laboral, administrativa, etc.
- Se integran con 3 personas magistradas.
- Durarán 9 años y pueden ser reelectos

7. Tribunales Colegiados de Apelación

- Segunda instancia en asuntos federales.
- Resuelven el juicio de amparo indirecto contra actos emitidos por otros TCA que funcionen como segunda instancia en materia federal.
- Califican los impedimentos, excusas y recusaciones de las y los Magistrados Colegiados de Apelación y las y los Jueces de Distrito, excepto en juicios de amparo.
- Conocen de las controversias que se susciten entre las y los Jueces de Distrito

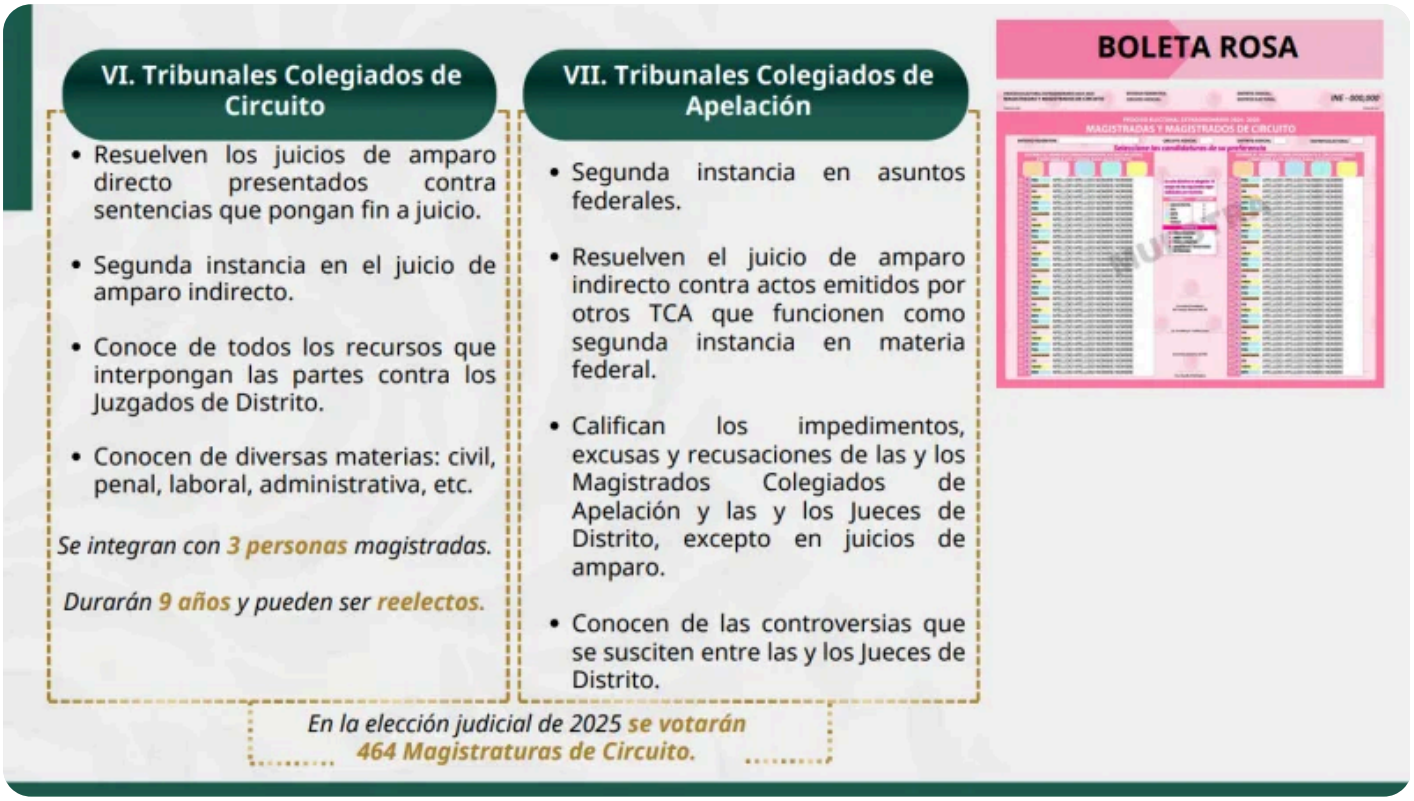

8. Juzgados de Distrito

Boleta Amarilla en la elección judicial del 1 de junio

¿Qué asuntos conocen?

- Resuelven el juicio de amparo indirecto.
- Primera instancia a nivel federal.
- Conocen distintas materias:
- 2 Administrativa
- 2 Civil
- 2 Mixto

- 2 Penal
- 2 Trabajo

¿Cómo se integran?

- Se componen de un Juez o Jueza
- Durarán 9 años en su cargo
- En la elección de 2025 se votarán 386 Jueces de Distrito

División territorial

El OAJ determina el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias.

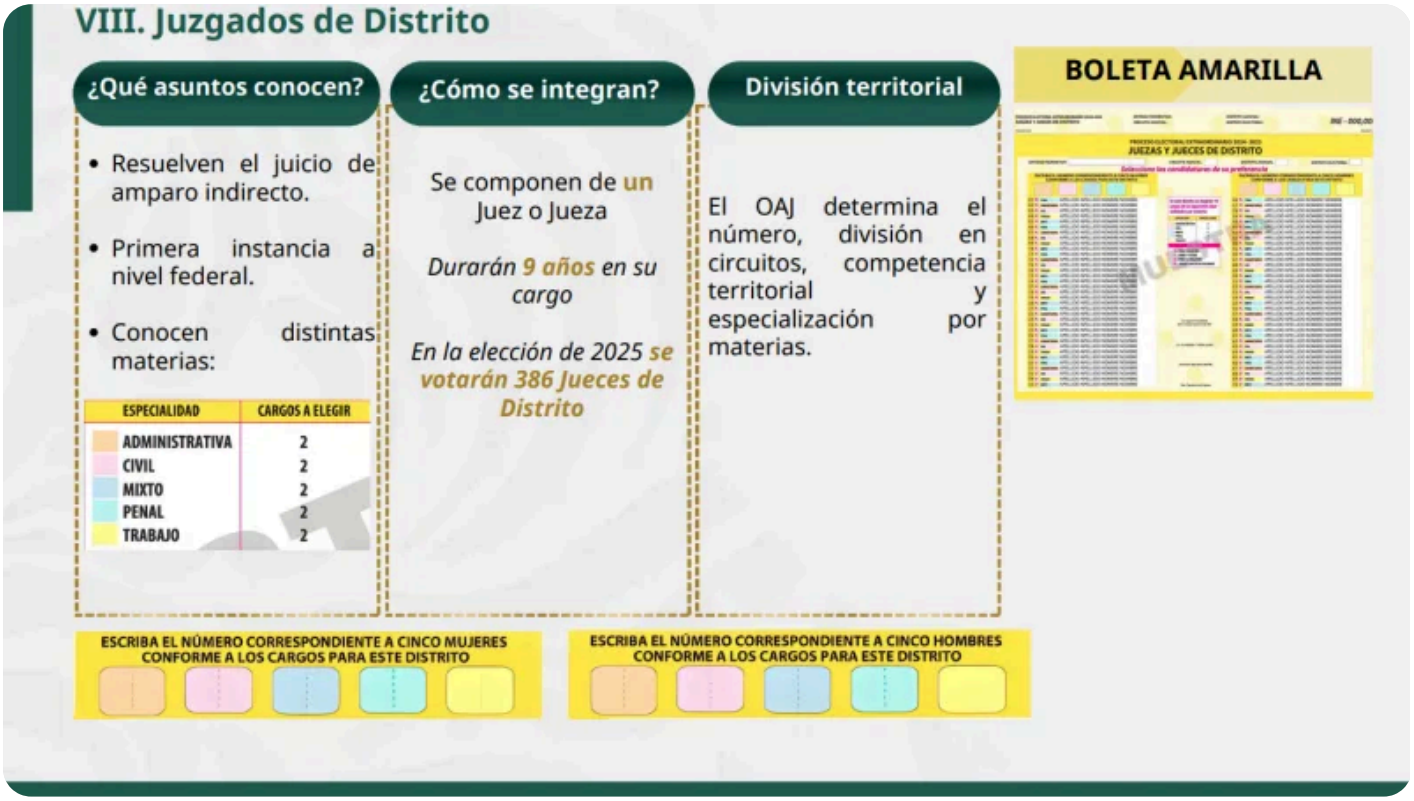

9. Tribunales Laborales Federales

- En la elección de 2025 se votarán en la misma boleta amarilla
- Resuelven los conflictos laborales federales: entre patrones, sindicatos y/o trabajadores.
- Se conforman por un Juez o Jueza de distrito
- Existen 2 tipos de Tribunales Laborales:

1. Asunto Colectivos: conflictos entre patrones y sindicatos.
2. Asuntos Individuales: conflictos entre patrones y trabajador.

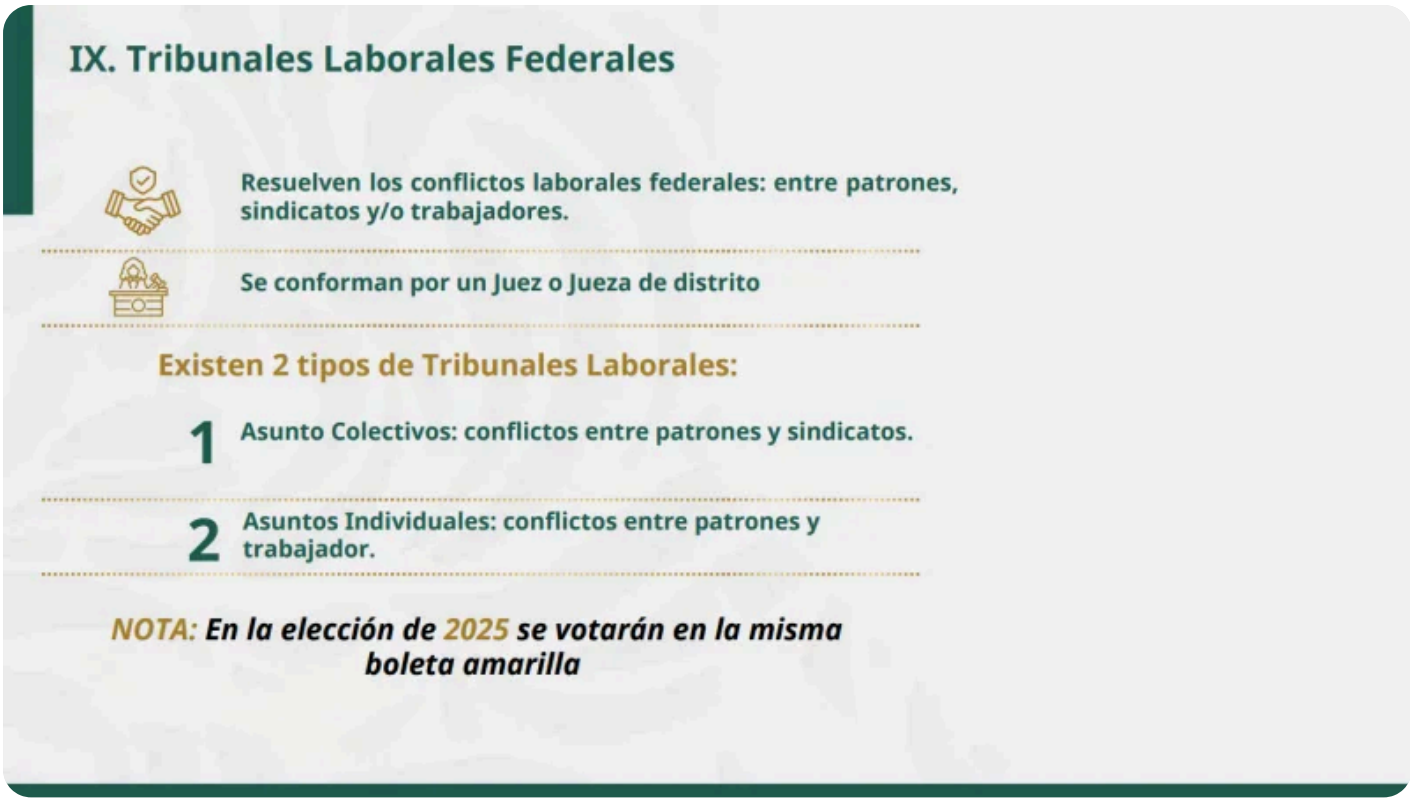

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/explica-ernestina-godoy-nueva-estructura-institucional-del-pjf-tras-la-eleccion
Descargado el 21 de noviembre de 2026.